



ESTRATEGIA EN EL SALVADOR 2022 – 2026

Derecho al territorio y a los bienes comunes
Derecho a la información y a la comunicación
Defensa de personas defensoras de DDHH

València, 2022

PRESENTACIÓN

En las páginas que siguen se resume la estrategia 2022–2026 de la Associació Solidaritat Perifèries del Món en El Salvador, país en el que estamos presentes de manera continuada desde 2014.

En términos políticos, constituyen un desarrollo sectorial de la estrategia general de la asociación para ese mismo periodo 2022 – 2026, una articulación que permite que todo el accionar institucional (cooperación, movilización social, comunicación y gestión y administración) responda a una misma política de mejora continua de la calidad de nuestros servicios.

Aprobada inicialmente en 2021, dicha estrategia ha sido revisada y actualizada en el último cuatrimestre del 2022 con la intención de mejorar su adecuación a los desafíos que plantean los acelerados cambios en el contexto global, regional, nacional y local. La complejidad del momento actual, caracterizado por una conjunción de crisis múltiples que agravan los problemas estructurales que cuestionan el mantenimiento de la vida y ponen en riesgo el “contrato social” que sustenta la democracia, exigía una actualización de la respuesta que podemos y debemos dar como asociación de solidaridad internacional.

Al igual que la versión inicial, la revisión que ahora presentamos ha sido fruto del trabajo compartido entre las organizaciones locales salvadoreñas con las que colaboramos y el equipo técnico y directivo de PERIFÈRIES.

El resultado es un documento programático plurianual que establece los objetivos, prioridades y líneas de intervención fundamentales de la asociación en El Salvador para los próximos años. En síntesis, nos proponemos priorizar el apoyo a procesos comunitarios en los siguientes ámbitos y sectores:

- 1. Defensa del territorio y de los bienes comunes.**
- 2. Promoción de la comunicación popular comunitaria y de los medios independientes.**
- 3. Acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos.**
- 4. Derecho a la verdad, el acceso a la justicia y la reparación integral de las víctimas de la guerra.**

Abordamos estos tres ejes preferentes de actuación desde un **enfoque de derechos humanos con equidad de género**.

En el primer caso, primaremos las intervenciones orientadas a garantizar la seguridad alimentaria, con visión de soberanía, entendida como capacidad de sembrar y cultivar de manera autónoma, sostenible y respetuosa del equilibrio natural. Y sobre esa base, apoyaremos iniciativas de autogestión

económica generadoras de ingresos para las familias campesinas. Adicionalmente, ampliaremos nuestro accionar en un sector especialmente sensible en el caso de El Salvador: el cumplimiento del derecho humano al agua por medio de su gestión pública y comunitaria sostenible.

En segundo lugar, trabajaremos para que tanto las comunidades como los medios independientes puedan ejercer su derecho a la comunicación y la información en un marco de libertad de expresión y de prensa, todo ello como base para la participación crítica y propositiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Finalmente, reforzaremos nuestra defensa de las personas que defienden derechos, en especial los relacionados con los bienes comunes y la comunicación, aportando servicios de prevención y gestión colectiva del riesgo, defensa jurídica y visibilización, denuncia e incidencia política multinivel.

En todos ellos aplicaremos el **enfoque de género** de manera específica y transversal, para garantizar que su incorporación sea realmente efectiva. Esto supone crear las condiciones y oportunidades para que las mujeres protagonicen los espacios de toma de decisiones y puedan plantear y defender en todos ellos sus intereses y necesidades estratégicas.

Con esta perspectiva, actuaremos para visibilizar la importancia del rol productivo y público (políticos y organizativos) de las mujeres, posibilitando el reparto justo de las tareas de cuidado y su acceso tanto a los medios de producción como al control y capacidad de decisión sobre los ingresos obtenidos.

Aplicaremos esa misma concepción de partida en el ámbito de la comunicación, donde trabajaremos específicamente para que sus puntos de vista, opiniones y propuestas ocupen el espacio que les corresponde en la agenda mediática y sean transmitidas en primera persona y a través de sus propias narrativas. Se trata de un objetivo en sí mismo que, además, contribuye a fortalecer su rol como sujetas políticas de cambio.

En último lugar, atenderemos la problemática específica de criminalización de las defensoras de derechos humanos y contribuiremos a reforzar y visibilizar su rol diferencial en las resistencias pacíficas comunitarias en favor de la reproducción de la vida y el buen vivir.

Desde el punto de vista de la **cobertura geográfica**, la estrategia tiene un alcance adecuado a nuestras capacidades y posibilidades. La justificación de los departamentos priorizados se presenta posteriormente, en el apartado correspondiente. No obstante, sus lineamientos se aplican también al territorio hondureño en el que trabajamos (Departamentos de Intibucá y Lempira), ubicado en el área fronteriza con El Salvador y correspondiente a una población titular de derechos que comparte con la salvadoreña problemáticas, intereses y vínculos históricos de solidaridad.

En definitiva, con esta estrategia aspiramos a confrontar desde la justicia

económica, social, política y ecológica un contexto de mercado global donde la balanza de oportunidades y capacidades siempre está a favor de las clases dominantes, aportando a la construcción de poder popular y dotando a las organizaciones comunitarias de herramientas técnicas y políticas que les permita posicionarse ante los/as titulares de obligaciones con propuestas de desarrollo comunitario consensuado colectivamente. De ahí que concentremos todas nuestras energías en aportar al Buen Vivir (soberanía alimentaria, gestión del territorio y el agua, autogestión económica y derechos de las mujeres) y al Buen Gobierno (derechos humanos, equidad de género, derecho a la comunicación y participación social).

El desarrollo de esta estrategia presupone la implicación de diferentes instituciones, organizaciones y movimientos tanto del Sur como del Norte, con las que pretendemos generar complicidades y colaboraciones que puedan desembocar en dinámicas de trabajo en red efectivo.

Su diseño integra también un sistema de seguimiento y monitoreo que permita realizar en proceso los ajustes necesarios y, sobre todo, extraer aprendizajes que mejoren nuestro desempeño institucional, las relaciones de partenariado con nuestras socias locales y la cooperación con el resto de los actores involucrados.

1. DIAGNÓSTICO Y CONTEXTO DE INTERVENCIÓN

La elección de las alternativas de acción priorizadas en nuestra estrategia 2022-2026 en El Salvador parten de un análisis y priorización de las problemáticas que, a nuestro juicio, van a caracterizar el contexto de intervención en el periodo de vigencia de la misma. Dichas problemáticas son, en resumen, las siguientes:

1. Marco global de tensiones geopolíticas, desaceleración y estancamiento económico y creciente inflación.

Este marco general de referencia puede condicionar las políticas de cooperación internacional, reorientándolas hacia una lógica de “bloques” que merme su independencia y refuerce su papel al servicio de intereses económicos y geoestratégicos. Al margen de que esta posibilidad se concrete, estaríamos ante un previsible escenario de creciente pobreza, desigualdad, precariedad e informalidad, exclusión y discriminación. Este riesgo afectaría especial y diferenciadamente a las mujeres y las niñas, y, en el caso de El Salvador, impactaría sobre una economía con fuerte dependencia económica exterior (importaciones y remesas), muy endeudada y cuyo presupuesto público descansa en una estructura de recaudación fiscal inequitativa y regresiva.

2. Crisis climática

América Latina en general, y Mesoamérica y El Salvador en particular, es una de las regiones más vulnerables al cambio y la emergencia climática. Esta constatación justifica la necesidad de avanzar decidida y efectivamente

en una transición verde y justa, y, más concretamente, en la transformación de la matriz económica y energética. Sin embargo, las condiciones de partida no son las mejores para tejer consensos y sellar un nuevo contrato eco social, a partir de una agenda verde inclusiva y participada. Por el contrario, las medidas para avanzar hacia la neutralidad climática global pueden tener efectos perniciosos para los países de renta media y baja como El Salvador. Y todo parece apuntar a que en los próximos se mantendrán las tendencias extractivas y de despojo del territorio y los bienes naturales comunes. A todo ello se une también el proceso de digitalización y su relación e impacto en la anterior problemática ecológica y climática, un proceso que plantea tantas potencialidades como riesgos de nuevas brechas, desigualdades y exclusiones.

3. Concentración del poder, deterioro de la institucionalidad democrática y achicamiento y criminalización del espacio cívico.

Las elecciones previstas para el 2024 marcarán la tendencia política del país durante el periodo de vigencia de esta estrategia. Con independencia de su resultado, el análisis de partida contempla la continuación de las actuales derivas autoritarias.

4. Inequidad de género y violencia contra las mujeres.

Se mantienen vigentes algunas políticas sociales conservadoras, como se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en la guerra contra las maras y en su ambigua posición ante el aborto y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

CONTEXTO

La población total del país en el 2019 fue de 6.704.864 personas, de las cuales 4.134.360 residen en el área urbana y 2.570.504 en el área rural (61,7% y 38,3% respectivamente). En la Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se concentra el 27,9% de la población total del país, es decir 1.809.087 habitantes. La población es joven, el 51,4% de la población es menor de 30 años, mientras que el 13,6% tiene una edad de 60 años y más. En relación a la población por sexo, las mujeres representan el 52,9% de la población total del país y los hombres el 47,1%.

En el 2019, el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) (arroz, frijoles, tortillas, azúcar, pan francés, leche, huevos, carne, verduras frutas y aceite), en el área urbana, para un hogar promedio de 3,38 miembros fue de \$181,17 y de la CBA ampliada fue de \$362,34. El costo de la CBA en el área rural, para un hogar tipo promedio de 3,58 miembros fue de \$121,47 y de la CBA ampliada de \$24,94.

A nivel nacional un 22,8% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 4,5% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 18,3% están en pobreza relativa. El índice de GINI para el 2019 se sitúa en 38,90.

El costo de la CBA per cápita urbana en el año 2019 fue de \$53,60 y la rural

de \$33,93. En el área rural un 24,8% de los hogares se encuentran en pobreza, de los cuales el 5,2% están en pobreza extrema y el 19,6% en pobreza relativa. Con respecto a la pobreza multidimensional del total de hogares salvadoreños para el año 2019, 28,1% de los hogares fue pobre multidimensional (esto equivale a 543.875 hogares en los que residen 2.146.595 personas), 17,5% para el área urbana y 46,0% para el área rural. Son 566.486 las personas de 10 años y más que no saben ni leer ni escribir, con una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10,0% a nivel nacional. La categoría más afectada es la población femenina (11,7%), mientras que la población masculina es del 8,1%. La tasa de analfabetismo está más concentrada, en el área rural con un 15,7%, mientras que en el área urbana es de 6,6%. A nivel nacional la escolaridad promedio por sexo es de 7,3% para los hombres y de 7,0 para las mujeres. A nivel de área, se presentan sustanciales diferencias, ya que para el AMSS la escolaridad promedio fue de 9,2 grados, en el área urbana 8,2, mientras que en el área rural fue de 5.3%¹.

La Población Económicamente Activa (PEA) está constituida por 3.104.867 personas; de este total el 59,0% está representado por hombres y el 41,0% por mujeres. La PEA está compuesta por el 65,2% de área urbana, mientras que las personas que residen en el área rural representan el 34,8%. La EHPM 2019 registra que el salario promedio mensual a nivel nacional fue de \$344,29, percibiendo los hombres en promedio \$373,40 y las mujeres \$306,11, registrando una diferencia salarial de \$67,29 a favor de la población masculina. Además, es importante señalar la relación directa que existe entre el número de grados aprobados con el salario promedio mensual, el cual sube en la medida que el nivel de escolaridad es mayor; sin embargo, la disparidad de género se mantiene independientemente de los niveles educativos que hayan alcanzado las mujeres².

Una parte de la economía del país depende de las importaciones y remesas, en particular modo por parte de las personas que migran afuera de El Salvador para buscar mejores condiciones de vida pero también para escapar de la violencia. Para el 2019, El Salvador tiene, según publica la ONU, 1.600.739 emigrantes, lo que supone un 24,8% de la población de El Salvador. La emigración femenina, 804.875 mujeres (un 50,28% del total de emigrantes), es superior a la masculina, 795.864 emigrantes varones (que son el 49,71%). Los emigrantes de El Salvador viajan principalmente a Estados Unidos, donde van el 89,28%, seguido de lejos por Canadá (el 3,20%) y Guatemala (el 1,23%)³. Las personas huyen masivamente de El Salvador debido a la violencia y las graves violaciones de derechos humanos que enfrentan en el país, que incluyen uno de los índices de homicidios más altos del mundo y tasas muy altas de violencia sexual y desapariciones. Las remesas de dinero que recibió El Salvador, principalmente de Estados Unidos, entre enero y diciembre de 2020 se incrementaron en

¹ Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

² Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

³ <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/el-salvador>

aproximadamente un 4,8% respecto al mismo periodo de 2019, este pese al impacto ocasionado por la pandemia del coronavirus.

El Banco Central de Reserva (BCR) informo que las remesas familiares totalizaron, al cierre del 2020, 5.918,6 millones de dólares frente a los 5.649 millones registrados en el 2019, lo que supone una diferencia de 269,6 millones de dólares. Datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2019 indican que 1,63 millones de salvadoreños/as son beneficiados/as con las remesas y representan el 24,3% de la población. Un total de 471.633 hogares reciben estas divisas, de los que 13.530 se encuentran en pobreza extrema y 68.874 en pobreza relativa⁴.

A raíz de los hechos políticos recientes en el país protagonizados por el presidente Bukele, han generado un clima de tensión entre ambos gobiernos, y ésta va en aumento. Esta situación impone cierta preocupación a la población salvadoreña migrante, en particular quienes están acogidos, desde hace veinte años, al Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), y que la última ampliación de dicho estatus finaliza en enero de 2022.

Ha sido evidente el malestar de la administración del presidente Joe Biden, ante las acciones del presidente Nayib Bukele en contra de la institucionalidad del país. Las críticas declaraciones a la conducta de Bukele por parte de funcionarios de alto nivel, como la ex-embajadora Maricarmen Aponte y Ricardo Zúñiga (encargado de las relaciones con los países del Triángulo Norte) lo han dejado muy claro.

Hasta la fecha, el gobierno estadounidense aún no designa su representación diplomática en El Salvador, aunque recientemente ha designado como encargada de negocios interina a Jean Manes (ex-embajadora en el país). De igual forma llama la atención que en su reciente gira por la región, la vicepresidenta Kamala Harris, únicamente visitó México y Guatemala. En este último país, sostuvo reuniones con el presidente Giammattei y líderes empresariales, dejando clara en su agenda el especial interés en el tema migratorio, con un discurso que desalienta la inmigración hacia el país del norte, destacar la importancia de impulsar acciones disuasivas a migrantes de países del Triángulo Norte que cruzan territorio guatemalteco y, la ayuda financiera a este país.

De profundizarse las tensiones de las relaciones entre ambos gobiernos, el gobierno estadounidense podría imponer nuevas medidas de presión al gobierno salvadoreño, como ya lo ha hecho en otros países. Entre las medidas no se descarta que pueda maniobrar con la cancelación del TPS que pone en vilo alrededor de 300 mil compatriotas, nuevas medidas para la reducción de ayuda financiera, o bien, restricciones al envío de remesas, que resultaría en graves consecuencias para las familias destinatarias así como para la economía del país, siendo las remesas una de las principales fuentes de ingresos.

⁴ <https://www.eleconomista.net/economia/Remesas-aumentaron-4.8-en-El-Salvador-durante-2020-informo-presidente-de-Banco-Central-20210118-0020.html>

Otro aspecto a poner en consideración es el endeudamiento público. Ante la falta de ingresos del Estado se recurre a préstamos de corto y largo plazo, que por supuesto ha incrementado la deuda pública del país en el contexto de pandemia, con lo cual, la situación fiscal en El Salvador es grave. En primer lugar debido a la inequidad de la estructura de recaudación fiscal y su carácter regresivo que afecta a quienes menos tienen; a la evasión y elusión fiscal de las grandes empresas, que para el 2016 reportaba cerca de 750 millones de evasión de Renta e IVA; ante los compromisos de pago para honrar la deuda, el gobierno reduce la inversión social, con lo cual, es la población que se ve mayormente afectada.

En octubre de 2020, el ICEFI⁵ advertía que la deuda pública (incluyendo la de corto plazo) llegará a 95,6 % en 2021, según sus propias proyecciones; para 2020 se espera que alcance el 93,2 % y sería 23,3 puntos arriba del 69,9 % registrado en 2019. Por tanto, el Instituto "recomienda corregir la sobreestimación de los ingresos y la subestimación de los gastos" en el presupuesto de 2021. El ICEFI señalaba que el Presupuesto del 2021 sobrestima 625 millones en ingresos. De igual manera, según estudio del Presupuesto General de la Nación realizado por FUSADES, en 2020 alertaba que la deuda pública del país continuaría creciendo en 2021 y podría superar el 96,4 % del Producto Interno Bruto (PIB). El mismo estudio demostraba que el proyecto del presupuesto estima que la deuda pública ascendería a \$23.744,2 millones en 2021, equivalente al 92,6 % del PIB. Pero "no es realista", pues, advertía que al tomar en cuenta los gastos no incorporados el endeudamiento rondará los \$24.715 millones y llegará al 96,4 % del PIB.

Uno de los aspectos que llaman la atención es que tanto el ICEFI como FUSADES han hecho hincapié en que el Presupuesto General de la Nación ha sido presentado con Ingresos sobreestimados y los Gastos subestimados, y alertaban que el déficit fiscal podría alcanzar los \$3.033,7 millones, que equivaldría cerca del 11,8 % del PIB.

Ante este panorama no es difícil advertir que la economía de El Salvador se encuentra estancada, además de mostrar signos poco halagadores para su recuperación económica, fuertemente impactada por las tormentas AMANDA e IOTA y los efectos negativos de la COVID 19, así como los niveles de endeudamiento y sin una reforma fiscal en ciernes, que obligue a pagar a quienes más tienen.

El progreso del Desarrollo Humano, medido a través del IDH, permite ver la comparación entre los países de Centroamérica. En el 2018 El Salvador estaba en la posición 124, la misma que en el año anterior⁶, como puede apreciarse en la tabla siguiente.

⁵ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

<https://googleads.g.doubleclick.net/pcs/click?xai=AKAOjsu2BvVMjj7C->

⁶ Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

A) Situación seguridad alimentaria y nutricional.

En la Constitución de 1983, el Salvador reconoce de forma implícita y en el marco de derechos más amplios el derecho a la alimentación señalando que toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos (...). Pese a esta declaratoria, reconocer y dar cumplimiento a los derechos fundamentales que garantizarían la seguridad alimentaria de la población, aún es una deuda pendiente del Estado.

En El Salvador, el costo actual de la Canasta Básica Alimentaria profundiza una desigualdad, tomando en consideración que el salario mínimo es insuficiente para cubrir el costo de la vida en el país. La actual canasta básica en El Salvador cuenta con 22 productos, siendo el país con menor ítems de alimentos. Es importante señalar que el costo de los alimentos incluidos en la CBA ha venido aumentando significativamente alrededor de \$35 a \$40, en este sentido, cientos de familias no son capaces de cubrir la canasta básica ampliada, lo cual representa dos veces la CBA⁷.

Unas 600.000 personas salvadoreñas padecen subalimentación o hambre crónica, es decir que no están comiendo lo suficiente para llevar una vida normal, activa y saludable, de acuerdo con un informe conjunto de varias agencias de Naciones Unidas⁸. En esta dirección, las mismas agencias alertan el grave riesgo de inseguridad alimentaria como resultado de las medidas restrictivas a raíz de la COVID 19.

Por otra parte, 2,5 millones de salvadoreños/as, lo que equivale al 40% de la población, sufren inseguridad alimentaria, en muchas ocasiones porque no tienen acceso a alimentos o a recursos para poder comprarlos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la inseguridad alimentaria está relacionada con el incremento de la obesidad y el sobrepeso, pues las personas comen lo que les represente bajo costo o más disponible, como alimentos con alto contenido de grasas saturadas, azúcares y sal, que tampoco suelen tener suficientes nutrientes. Uno de los factores que influye es el alza de precios de los alimentos, que ha afectado económicamente a la población, por ende obtener sus alimentos se ha convertido en la lucha constante⁹.

El Salvador es uno de los países con más posibilidades de ser afectada por inundaciones, deslizamientos, tormentas tropicales. Ejemplo de ello, fueron los efectos de las tormentas AMANDA, CRISTOBAL, ETA e IOTA, provocando deslaves, carreteras derrumbadas, cortes de agua y electricidad, viviendas destruidas e inundadas, además de pérdida de vidas humanas. Claramente esto provocó también una crisis alimentaria en todos los países afectados

⁷ Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

⁸ <https://www.laprensagrafica.com/economia/600000-salvadorenos-padecen-problemas-de-subalimentacion-20200103-0620.html>

⁹ Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

por la tormenta, donde unas 200.000 hectáreas de cultivos de alimentos básicos y comerciales sufrieron daños en Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Se resalta, de igual manera, las pérdidas producidas en las plantaciones de frijol, banano, yuca, cacao, café, frutas, verduras y caña de azúcar¹⁰.

Según las últimas valoraciones de las agencias de Naciones Unidas, se prevé que en El Salvador, alrededor de 1 millón de personas enfrenten una alta inseguridad alimentaria aguda entre marzo y mayo de 2021, incluidas 121.000 en emergencia alimentaria (Fase 4 de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases). La población mayormente afectada será quienes dependen de las actividades agrícolas y ganaderas, los que trabajan en el sector informal o son propietarios/as de pequeñas empresas. Estos grupos han experimentado pérdidas de ingresos debido a las restricciones de movilidad y transporte relacionadas con la pandemia y no cabe duda que las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y la niñez, por ser poblaciones de mayor vulneración de sus derechos, sean fuertemente impactadas.

Hoy por hoy, las capacidades productivas de las comunidades campesinas se ven reducidas y con muchas dificultades garantizan modestos volúmenes de producción de granos básicos, según datos de la Asociación Cámara de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (CAMPO) y la Asociación Nacional de Productores Rurales de El Salvador (ANPRES); la cosecha de granos básicos 2019-2020 cerrará en 24,6 millones de quintales, con bajas en los cultivos de maíz y frijol en el orden del 5 % y 8,3 % en relación a lo proyectado al momento de la siembra, estas pérdidas superan los \$27,4 millones, de acuerdo a la información de estas gremiales¹¹.

Acotar que a la base de esta situación subyace un modelo agrario, históricamente orientado a responder a las demandas del mercado de materias primas (modelo agroindustrial¹³); además de un Estado displicente en su rol por asegurar Derechos Humanos fundamentales de la población, peor aún, por asegurar la seguridad alimentaria de las familias y comunidades que no ha sido prioridad.

Enfrentar esta situación supone, en primer lugar, un Estado que garantice un marco normativo que dé prioridad a asegurar sistemas alimentarios sostenibles; con mecanismos y medidas que garanticen derechos, medidas que debieran contar con políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a asegurar a las familias y comunidades productoras el acceso a la tierra para la producción de alimentos diversificados e inocuos, la protección, acceso y uso adecuado del agua y las semillas, además de los conocimientos y de acceso a tecnologías apropiadas en poder de las familias

¹⁰ <https://www.telesurtv.net/news/crisis-humanitaria-huracanes-eta-iota-centroamerica-20201213-0011.html>

¹¹ <https://www.economista.net/> nov. 20, 2019 13 La agroindustria provoca acaparamiento de tierras, deforestación, aumento del uso de fertilizantes y pesticidas químicos, pérdida de biodiversidad y aumento de gases de efecto invernadero causantes de la aceleración del cambio climático. <https://www.manosunidas.org/> Informe a fondo publicado en la Revista de Manos Unidas n° 202 (febrero-mayo 2017).

y comunidades campesinas, medidas que podrían contribuir a transformar para bien, la actual estructura agraria basada en el mercado.

En este proceso de transformación productiva es clave visibilizar a las mujeres, pues es gracias a su papel fundamental en el trabajo de cuidados, que las mujeres campesinas aseguran la producción de proteínas de bajo costo a través de la crianza de aves, además de la producción de granos básicos, hierbas, hortalizas y frutas locales a nivel familiar.

La clave para acabar con el hambre sin comprometer los derechos de las nuevas generaciones, parte del apoyo a un modelo productivo sostenible que integre la producción agrícola y el medio ambiente (agroecología), y donde el protagonismo sea de las familias campesinas que se organizan y luchan por su seguridad alimentaria.

B) Contexto político.

El Salvador es una república democrática representativa regida por un sistema parlamentario desde la Constitución de 1983, Carta Magna que registró reformas sustanciales como producto de los Acuerdos de Paz. La República de El Salvador mantiene una separación de los tres poderes del Estado:

- El Órgano Ejecutivo está integrado por el presidente, vicepresidente, ministros, viceministros, y funcionarios de las distintas carteras de Estado. Desde junio de 2019 Nayib Bukele ocupa el cargo de presidente constitucional de la República de El Salvador, y lo hará hasta mayo de 2024. Según la Constitución, nadie puede ser reelegido inmediatamente como presidente del país para un período más. Entre las principales atribuciones del presidente de la República se encuentran cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales; mantener ilesa la soberanía de la República y la integridad del territorio; procurar la armonía social, conservar la paz, y tranquilidad interiores y la seguridad de la persona humana; celebrar tratados y convenciones internacionales; dirigir las relaciones exteriores; organizar, conducir y mantener la Fuerza Armada, la Policía Nacional Civil, y el Organismo de Inteligencia del Estado; dirigir la guerra y hacer la paz.
- El Órgano Legislativo es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados/as, quienes son elegidos/as democráticamente para un plazo de tres años, su función principal es legislar. Según la Constitución los/as diputados/as representan al pueblo y no están ligados a ningún mandato imperativo. Corresponde a la Asamblea Legislativa decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias; decretar impuestos, tasas y contribuciones especiales; ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u Organismos Internacionales; decretar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública; crear y suprimir tasas, y asignar sueldos a los funcionarios; suspender y restablecer las garantías constitucionales.

- El Órgano Judicial está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, las cámaras de segunda instancia y los demás tribunales establecidos por ley. Corresponde exclusivamente a este Órgano la facultad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias constitucional, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso administrativo. La Corte Suprema de Justicia está integrada por quince magistrados/as, quienes son elegidos por la Asamblea Legislativa, para un período de nueve años, renovándose por tercios cada tres años. Para la elección es necesario el voto favorable de por lo menos de las dos terceras partes de los diputados electos. Le corresponde conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, el habeas corpus, las controversias entre el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo, y conocer las causas de suspensión o pérdida de los derechos de ciudadanía.

Las últimas elecciones para integrar el Órgano Legislativo se llevaron a cabo el 28 de febrero de 2021, tras de lo cual el Partido Nuevas Ideas, fundado por Nayib Bukele, obtuvo 56 escaños, constituyéndose así en mayoría simple y calificada del mismo.

La composición de la Sala de lo Constitucional fue modificada por la Asamblea Legislativa el 1 de mayo de 2021, tras la destitución de sus cinco magistrados, y el nombramiento de sus reemplazos, a instancias del presidente Nayib Bukele, como parte de un proceso de acumulación de poder en sus manos.

El 1 de junio de 2020 se cumplieron dos años de la toma de posesión de Nayib Bukele como presidente constitucional de la República de El Salvador. Es de rigor de ley¹² que tras la terminación de cada año de ejercicio en el cargo del presidente de la República, este se apersona a la Asamblea Legislativa a brindar un resumen de labores del último periodo, antes que los ministros de cada ramo del Ejecutivo hagan lo suyo según les corresponde constitucionalmente.

El año anterior, el presidente Bukele omitió esta obligación constitucional para evitar ser cuestionado por la oposición política debido a la intentona golpista contra la Asamblea Legislativa el 9 de febrero de 2020, hecho perpetrado por él, con el auxilio de la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, y así como evadir enfrentar señalamientos de abusos de poder cometidos en la implementación de la cuarentena obligatoria y la nula transparencia de la gestión pública en la emergencia sanitaria por la COVID 19.

La llegada de Nayib Bukele se dio luego de que el ejercicio bipartidista del poder, y el modelo económico vigente entraran en una grave crisis de legitimidad debido a la desigualdad, a la incapacidad, y a la corrupción, favoreciendo el desencanto y el caos, motivo por el cual una parte de la

¹² Constitución de la República de El Salvador Art. 168, ordinales 6o y 7o

clase dominante reaccionó apostándole a una solución a la crisis a través de una figura redentora, apoyado por el entonces gobierno trumpista estadounidense, pero que no cuenta con el aval total de la actual administración de Joe Biden.

En las siguientes sesiones parlamentarias, la Asamblea legislativa ha enviado al archivo importantes proyectos de ley como la Ley de Aguas, en cuya formulación participaron diversas organizaciones, entre ellas la organización social del proyecto ADES Santa Marta, las iglesias y la academia, que no solamente aseguraría el derecho humano al agua, sino además, crearía la Autoridad Nacional del Agua asegurando la gestión pública, de igual manera fue archiva proyectos de ley relacionados con la seguridad alimentaria, la prohibición de agrotóxicos, ley para la identidad de género, además de aprobar reformas de ley que otorgan la facultad a los/as funcionarios/as de las carteras de Estado a imponer directivos/as en las entidades autónomas a su discrecionalidad y la aprobación de nuevos préstamos que incrementan la deuda pública.

En respecto a la última novedad en legislación, el presidente Nayib Bukele envió a la Asamblea Legislativa para su aprobación un proyecto de ley que busca imponer el Bitcoin como moneda de curso legal en el país, a la par del dólar estadounidense, tras de lo cual la bancada oficialista terminó aprobando sin mayor discusión.

Pero, en un contexto en el que presidente Nayib Bukele se ha dado a la tarea de dismantelar o neutralizar cada institución que debe velar por la transparencia gubernamental como el Instituto de Acceso a la Información Pública, la Corte de Cuentas y la Fiscalía General de la República, el Tribunal de Ética Gubernamental, la Sala de lo Constitucional, y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador o CICIES, apunta a que El Salvador, podría convertirse en un Estado de dudosas y comprometedoras transacciones financieras.

A todo eso, hay que agregar la privatización de los recursos hídricos, de los servicios públicos de salud, de los servicios públicos de educación, de la Universidad de El Salvador/UES, y de los servicios de seguridad pública y justicia, lo que ahora mismo prohíbe la Ley de Asocios Públicos Privados, situación que puede cambiar al contar con el poder absoluto y el poder mediático.

En las elecciones del 28 de febrero de 2021 el oficialismo (Nuevas Ideas, GANA, PCN, y PDC) obtuvo un total de 64 escaños en el Congreso de un total de 84 diputaciones en disputa; 196 alcaldías de un total de 262 municipalidades en disputa; y 16 escaños en el Parlamento Centroamericano de un total de 20 diputaciones en disputa. Con tales resultados, todo indica que el presidente Nayib Bukele que actúa con base a procedimientos inconstitucionales, ha logrado cumplir con sus pretensiones de gobernar sin contrapeso alguno, con lo que el mismo ha absorbido el control de la constitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, y la dirección de la investigación del delito a través de los nuevos funcionarios supeditados a la figura del presidente, con lo cual, entra a una etapa de

concentración de mayor poder al contar con la mayoría de sus partidarios en los órganos de Estado y puestos clave.

Lo que viene, pues, no es nada halagüeño, y pilla a la mayoría de salvadoreños/as sin conciencia, sin formación, sin liderazgos, sin teoría, sin proyecto, sin planes, sin organización, sin dignidad, sin valor, sin unidad y sin esperanza. El reto es construir una forma de sociedad superior a la actual, que pasa por una transformación cultural, que haga surgir nuevos valores, mentalidades y motivaciones que den esperanza a las luchas que se avecinan.

C) Contexto de violencia generalizada e inseguridad.

El Salvador es una de los países con mayores niveles de violencia e incidencia criminal. Después de la firma de los Acuerdos de Paz, el país comenzó a ser escenario de nuevas manifestaciones de violencia, entre ellas, el surgimiento de agrupaciones o pandillas juveniles que se fueron vinculando al el crimen organizado a través de la distribución de drogas al menudeo, entre otras.

Los orígenes de este fenómeno se mantienen vinculado a un Estado ausente en la vida de las personas y comunidades, las condiciones de pobreza y exclusión, desintegración familiar, migraciones forzadas y la inexistencia de acciones de intervención sicosocial en el contexto de postguerra¹³.

El Salvador, de acuerdo al Índice de Paz Global 2020, se coloca en la posición 113 con respecto a la violencia. Aunque el puntaje bajo con respecto al 2018, el país se coloca entre los países de Centroamérica con el nivel de puntuación más alta.

En el caso de El Salvador, el 22 de junio de 2019 se publicitó el lanzamiento del Plan de Control Territorial que involucra alrededor de 7.000 miembros de la Policía y del Ejército en 22 municipios del país, en donde las pandillas han tenido mayor incidencia criminal y un efectivo control territorial. Simultáneamente, las muertes violentas fueron reducidas de forma considerable.

Actualmente, el país tiene un índice de criminalidad de 67,84%. Diversos sectores sostienen que la reducción de homicidios no responde a la estrategia gubernamental, sino más bien a un acuerdo entre este y la pandillas. Hecho curioso resulta ser que los homicidios se hayan reducido incluso en aquellos municipios donde no tiene influencia el Plan señalado.

En torno a las muertes violentas en El Salvador, se ha registrado una baja en comparación al año 2018, en donde hubo 3.436 homicidios a diferencia del año 2019, se registraron 2.383 muertes violentas. Finalizando con un promedio anual de 6,6 muertos al día y una tasa de 35,8 asesinatos por cada 100.000 habitantes.

¹³ Informe de Desarrollo Humano. El Salvador 2005 <https://www.gestiopolis.com/informe-de-desarrollo-humano-de-el-salvador-2005/#autores>

De enero a julio del año 2020, se registraron 696 muertes violentas con un promedio diario de 3,26 homicidios en el primer semestre. De julio a octubre se registran 514 homicidios, de acuerdo a datos proporcionados el 21 de octubre por la PNC.

Otro elemento a considerar es la ocurrencia de enfrentamiento con armas de fuego. En el Informe Anual 2020 del OUDH, reporta que los enfrentamientos armados, registrados como "agresiones ilegítimas" por la policía, alcanzaron la cifra de 181 eventos a nivel nacional durante el año 2020, lo que equivale a un enfrentamiento cada dos días aproximadamente. Esta cifra total representa una disminución de 38,43%, en comparación con los 294 enfrentamientos registrados el año anterior¹⁴.

Si bien es cierto hay una reducción significativa de los homicidios en comparación a los años anteriores, las desapariciones forzadas siguen en aumento. En El Salvador, se han localizado alrededor de 96 cementerios clandestinos a nivel nacional y en ellos, se han identificado 139 fosas clandestinas, de acuerdo a información de la Unidad Fiscal Antipandillas y delitos de Homicidio de la FGR y oficinas fiscales de todo el país.

Por otra parte, se ha observado como el nuevo gobierno ha endurecido las medidas en los centros penales del país que incluye el trato a las personas privadas de libertad que como parte de las duras medidas se encontraban no tener acceso a control médico, a tomar el sol, a visitas de familias hasta movimientos en los centros penales.

D) Contexto de la situación de género.

En el 2020 se confirmó que el país tiene una brecha de género del 70,6%. Con ese porcentaje el Salvador se sitúa en el puesto 80 del ranking de brecha de género, disminuyendo desde la posición 87 en el 2018. Las mujeres salvadoreñas están subrepresentadas en la fuerza laboral, siendo un poco más de 40% de la población económicamente activa, a pesar de ser mayoría en la población con edad de trabajar (54,5%)¹⁵.

Los resultados de las Elecciones Municipales y Legislativas de 2018 reflejan que lograr la representación plena e igualitaria entre mujeres y varones en el ámbito político es un desafío importante. Las mujeres continúan cumpliendo papeles secundarios y posiciones subordinadas. Según datos del Tribunal Supremo Electoral de las personas candidatas a la Asamblea Legislativa un 47% eran mujeres y el 54,1% de las personas suplentes, resultando en un 31% de diputadas propietarias, bajando incluso un punto con respecto a las elecciones de 2015. Solo 27 mujeres fueron elegidas para dirigir una alcaldía de los 262 municipios del país.

¹⁴ OUDH Informe Anual 2020

<https://drive.google.com/file/d/1FsHnmsSHovWNdiXU0GCtGPBm6ZZqXPDD/view>

¹⁵ Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía. 2019

Con respecto a la violencia contra las mujeres para el año 2019 se mantiene la tendencia creciente en los hechos reportados, con un aumento del 5,2% con respecto al 2018. La mujeres víctimas de violencia en 2015 fueron 20.829; en 2016 sumaron 20.480; y 20.837 casos en 2017; en se sumaron otros 20.732 en 2018; y 20.732 casos en 2019, según los datos oficiales. En el 2019 se sumaron otros 21.809, y en el periodo entre enero y junio 2020 otros 9.176 casos.

Según datos del Observatorio de Estadísticas de Género, de la Dirección de Información y Análisis, (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2019 se cometieron 230 feminicidios. Una significativa disminución de 156 casos, equivalente al 40%, si se compara con 2018, año en el que se cometieron 386. El gobierno atribuye esta disminución a la implementación del Plan Control Territorial, que se realiza desde junio de 2019. No obstante, se suman otros 26 feminicidios en el periodo enero – junio 2020. Por el contrario, la cantidad de mujeres desaparecidas aumentó, pasando de 560 en 2018 a 676 en 2019, con un aumento del 17%, según datos recibidos a través de la Oficina de Información y Respuesta de la PNC.

En el 2019, la violencia sexual en contra las mujeres represento el 29,4% de los hechos de violencia en contra de las mujeres en El Salvador, porcentaje que corresponde a 6.268 mujeres. Los datos demuestran que las niñas, adolescentes y jóvenes son en su mayoría las víctimas de violencia sexual, representando estos tres rangos etarios el 84,6%. A ello se suman los datos reportados en el periodo entre enero – junio 2020, que indican 2.271 casos de Violencia Sexual. Al revisar, los delitos en contra la Libertad Sexual de las mujeres, es de hacer notar, que la mayor cantidad de hechos son cometidos en el domicilio particular, siendo un 50%, y el 34,4 % son realizados en espacios abiertos. Lo que demuestra nuevamente que un espacio como el hogar que tradicionalmente se considera como un lugar seguro, en el caso de la violencia contra las mujeres se constituye en un lugar que representa el mayor riesgo para enfrentar un hecho de violencia sexual¹⁶.

La cifra de las mujeres y personas LGBTI asesinadas va en aumento, según el monitoreo que realiza el Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer. Y lo que es más preocupante, también aumenta el número de desapariciones. Las denuncias por desapariciones de mujeres tuvieron un incremento en 2019. Un informe de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), dice que la Policía Nacional Civil (PNC) contabilizó 676 denuncias por mujeres desaparecidas el año pasado, lo que significa un aumento de 116 casos con respecto a 2018.

Desde 2009 el Estado salvadoreño ha promulgado importantes cuerpos normativos facilitando que las organizaciones de mujeres y feministas pudieran potenciar el trabajo de incidencia y de acompañamiento con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y otras instituciones del Estado, como son: i) el Plan Nacional de Igualdad y

¹⁶ Informe anual “Hechos de Violencia Contra las Mujeres”. El Salvador 2019, Digestyc

Equidad para las Mujeres Salvadoreñas 2016 - 2020 ; ii) la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; iii) la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) (AL, 201112); iv) la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (AL, 201113).

A partir de estas alianzas, las demandas y planteamiento del movimiento de mujeres a nivel nacional y local se han visto plasmadas en diferentes logros que constituyen los lineamientos y medidas encaminados hacia la igualdad de derechos, tal y como lo señala la Constitución de la República y los compromisos adquiridos con los tratados internacionales suscritos.

El ISDEMU visibiliza los esfuerzos ejecutados en materia de DDHH de las mujeres, entre ellos la creación de la Comisión Técnica Especializada conformada por 22 instituciones del Estado, responsable de la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; diseño del Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan violencia; formulación del Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; diseño de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; fortalecimiento y apertura de 11 Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres; entre otras. Aunque desde la llegada de Bukele, algunos de estos espacios han quedado vacíos en la práctica y con dificultades de funcionamiento, pese a ello, el personal técnico continúa activo en el trabajo territorial.

La Fiscalía General de la República, en su informe del 1 de enero al 18 de marzo, reportó 2.272 hechos de violencia en contra de mujeres; detalla 1.207 casos de delitos sexuales, 1.037 delitos de LEIV y 28 feminicidios. Los registros fiscales detallan que recibieron 9.358 denuncias por violencia contra mujeres en todo el 2020. Al desglosar las cifras se tiene que 5.169 casos corresponden a delitos sexuales y 4.189 a delitos contemplados en la ley especial LEIV. Se le suman 75 feminicidios en 2020¹⁷.

Las dificultades a las que las mujeres se encuentran para acceder a una justicia en cumplimiento con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) se suma al escaso acceso a la salud. El derecho más básico reclamado por el movimiento feminista es la falta de reconocimiento del derecho a interrumpir embarazos. No hay siquiera una sola causal que ampare a las mujeres ante embarazos de riesgo o con cero posibilidades de la vida extrauterina del feto. Esta situación pone a El Salvador en la lista de los pocos países en el mundo que prohíbe totalmente y sin excepción la interrupción del embarazo limitando así uno de los principios más básicos de las mujeres: el derecho a decidir sobre su propio cuerpo y su futuro. Esta postura de rechazo total provoca que mujeres que han sufrido complicaciones obstétricas en partos extrahospitalarios en zonas rurales donde no llegan las ambulancias, sean sospechosas de haber intentado interrumpir su embarazo y acusadas de homicidio y por ello ser condenadas a cumplir penas de cárcel que rondan los 30 años.

¹⁷ <https://www.elsalvador.com/especiales-focus-data/>

A partir de la declaratoria de emergencia nacional el 13 de marzo de 2020, transcurrieron 85 días de confinamiento que paralizó a la sociedad salvadoreña en su conjunto, incluyendo a las instituciones responsables de garantizar los derechos de las mujeres. La cuarentena domiciliar trajo como consecuencia el incremento de la violencia en contra de las mujeres, particularmente en el ámbito familiar y laboral¹⁸.

Las medidas tomadas por el gobierno de El Salvador ante la situación de emergencia por la COVID 19, estuvieron desprovistas de enfoques integrales de atención y ausencia de medidas de protección hacia las mujeres, niñas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin advertir las consecuencias del abordaje inadecuado de la crisis de salud y el drástico confinamiento, sin contar con un plan de contingencia pese a la obligatoriedad que el Estado tiene a través del Ministerio de Gobernación que, en virtud de la LEIV Art. 22, “deberá garantizar que en las situaciones de riesgo y desastre, la atención a las mujeres se diseñe y ejecute tomando en cuenta su condición de vulnerabilidad de género y las necesidades propias de su sexo, para lo cual se deberán incorporar acciones y medidas de prevención, atención y protección de las diferentes modalidades de violencia contra las mujeres”, dejando de lado una serie de servicios esenciales vinculados directamente a la protección de las mujeres como la detección de la violencia, atención a la salud física y mental, derechos sexuales y reproductivos, derechos laborales y acceso a la justicia, entre otros.

Para la situación de los derechos de las mujeres, no todos los casos de violencia son abordados institucionalmente con la seriedad que merecen para su erradicación. Muchas veces estas violencias pueden presentarse en casos concretos de menosprecio y hostilidad dirigida hacia ellas, de forma sexista y con base a estereotipos de género que sustentan la idea de que el cuerpo de las mujeres es violable, el cuerpo de las mujeres es objetualizable, el cuerpo de las mujeres es también una medida de ejercicio de poder.

En tal sentido se considera que los planes de atención integral, además de tener presente un enfoque psico-social, es necesario que cuente con un enfoque de interseccionalidad, que permita contar con las herramientas adecuadas para una atención diferenciada, propiciando un espacio para que las mujeres sin importar su condición y las personas LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero o intersexuales) y que formen parte de esa colectividad, se sientan seguras, protegidas y atendidas.

En materia de protección de derechos, es importante plantearlo desde un enfoque feminista, concebir un enfoque de integralidad para la protección física y emocional de las mujeres, sus colectivos y organizaciones; poner en consideración que ante una amenaza, o bien, un allanamiento o intervención a las instalaciones de una organización o el espacio identificado

¹⁸Balance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, RED FEM/ Red Feminista frente a la Violencia Contra las Mujeres, 25 de nov. 2020

como propio de las mujeres y en el cual transcurre su colectividad tiene una repercusiones subjetivas y materiales que se verán reflejadas a corto y mediano plazo en la salud y la vida de las mujeres. Es por ello que para las acciones de intervención dirigidas a las mujeres, debe considerarse el reconocimiento y fomento de la labor protagónica de la lucha de las mujeres, que enriquece y dota de diversidad en muchos aspectos de los procesos de defensa¹⁹.

E) Contexto de derechos humanos.

En marzo de este año, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) presentó el Informe de Derechos Humanos de El Salvador, dicho informe examina los Derechos Humanos más vulnerados en el país durante el pasado año, y explica cómo la COVID 19 ha acentuado problemas estructurales de Derechos Humanos que el país ya sufría con anterioridad, como la pobreza, la corrupción o la violencia de género, y ha deteriorado los derechos económicos y sociales, especialmente de las poblaciones y colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión.

En 2020 se observa un balance general negativo, en lo que respecta a la situación de los Derechos Humanos en El Salvador, en particular, de los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la justicia y la reparación²⁰.

En dicho informe se incide en que el Estado salvadoreño sigue mostrando patrones de un uso excesivo de la fuerza física por parte de los cuerpos de seguridad, violentando con ello los derechos a la vida y la integridad de las personas. Señala el uso de la fuerza letal por agentes estatales que se refleja por encima de los indicadores aceptables desde la perspectiva de Derechos Humanos.

Asimismo, menciona que se sigue vulnerando de forma flagrante y sistemática el derecho a la libertad, ya no solo a partir del uso abusivo de la detención, sino a través de detenciones ilegales y arbitrarias. Tanto los abusos de la fuerza como las detenciones ilegales y arbitrarias fueron actuaciones gubernamentales que marcaron su modo de proceder en el marco de la pandemia. El Gobierno junto a los cuerpos de seguridad actuaron bajo un enfoque de seguridad-represiva, y no bajo un enfoque médico-sanitario, lo que provocó un escenario promotor de múltiples violaciones de Derechos Humanos.

Se señala la violencia generalizada, el accionar de grupos armados no estatales (crimen organizado, pandillas, grupos de exterminio, etc.) y otros tipos de violencia que han seguido generando miles de víctimas durante el 2020. A ello se suma el desplazamiento forzado por la violencia, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, las muertes violentas, los feminicidios y las desapariciones siguieron ocurriendo incluso durante la cuarentena domiciliar

¹⁹ Implementación de Tecnologías para el Desarrollo Humano: Implicaciones sistémicas, Defensa de Territorio, Bienes Comunes y DDHH con perspectiva feminista en El Salvador.

²⁰ OUDH. Informe Anual 2020: el estado de los Derechos Humanos en El Salvador.

<https://drive.google.com/file/d/1FsHnmsSHovWNdiXU0GCtGPBm6ZZqXPDD/view>

obligatoria, es decir, cuando la población mantuvo un confinamiento dentro de sus viviendas. Esto permite concluir que la cuarentena generó una reducción en las cifras registradas por las instituciones públicas, pero ello no necesariamente significa una reducción en la violencia que se padece. El Estado, por tanto, reiteró su fallo en sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Tampoco el sistema judicial ha sido capaz de atender a las víctimas, con lo cual, se mantienen los altos niveles de impunidad en detrimento de los derechos de las poblaciones más vulnerables que sufren múltiples formas de violencia, sin que las entidades públicas se interesen para asegurar la necesaria y obligatoria reparación de las víctimas; de cualquier víctima de hechos ocurrido en cualquier época o momento. A ello se debe sumar la forma irrespetuosa en que funcionarios e instituciones públicas se comportan ante los mecanismos de control interno y externo, resistiéndose a acatar resoluciones de la Sala de lo Constitucional, impidiendo la realización de diligencias judiciales, negarse a dar información al Ministerio Público, entre muchas otras graves situaciones. El informe hace especial mención que, entre los beneficiarios de esta impunidad, se encuentra el Presidente de la República, la PNC, la FAES y el gabinete gubernamental.

En lo relacionado al acceso a la justicia y a la reparación integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos, el Estado no ha sido capaz de dar respuesta debida a las denuncias presentadas por la ciudadanía, como tampoco ha garantizado una pronta y debida justicia, menos aún, para activar el sistema para las acciones dirigidas a la reparación integral a las víctimas.

Entre los años 2015 y 2019, se han presentado diferentes propuestas de ley con el objeto de limitar aún más el espacio de acción de la sociedad civil organizada. Como ejemplo la "Ley de Organizaciones Sociales", en virtud de la misma, las autoridades tendrían el poder de cerrar las organizaciones de derechos humanos que sean percibidas como políticamente activas, con el agravante de que estas organizaciones sociales se verían obligadas a revelar toda la información sobre sus proyectos, lo que pondría en riesgo a su propio personal y a terceros, para el caso, las personas defensoras de derechos vinculados a su quehacer.

Existen temores bien fundados que, de aprobarse esta ley, muy probablemente sería de forma inconsulta con las organizaciones sociales, dando lugar a la aplicación arbitraria de la misma y en contra de las organizaciones que trabajan problemáticas sociales pero que considerados contrarios, por parte los poderes políticos y económicos. Los/as DDH que participan en la defensa del medio ambiente y el acceso a los bienes naturales por parte de las comunidades indígenas, históricamente marginadas, ven en esta propuesta un claro riesgo para su trabajo. Esta propuesta debe analizarse en el contexto de los proyectos extractivos en El Salvador, que con frecuencia dan lugar a violaciones de los derechos humanos de las comunidades locales y las personas que defienden sus derechos.

En septiembre de 2018, integrantes de la sociedad civil presentaron el anteproyecto de "Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y para la Garantía del Derecho a Defender Derechos Humanos", y que contó con respaldo de varios diputados de la Asamblea Legislativa. Se contempla un sistema de protección que pasa por el reconocimiento de derechos a las personas defensoras; llevar un registro de violaciones de derechos, garantizar la participación igualitaria de las instituciones del Estado y los representantes de la sociedad civil, así como de recursos estatales.

Actualmente, el Estado no cuenta con un registro único de los delitos o violaciones a derechos humanos cometidos en contra personas defensoras de derechos humanos.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

A continuación, se presentan los mapas de las zonas prioritarias de intervención. En lo que concierne a la estrategia de comunicación, la actuación será a nivel nacional.



Departamento de Cabañas



Departamento de Cuscatlán



Departamento de Chalatenango

4. PLAN DE ACTUACIÓN

<p>Título:</p>	<p>Soberanía alimentaria, gestión del territorio, derecho a la comunicación y acompañamiento a</p>
-----------------------	---

	personas defensoras de los derechos humanos
País:	El Salvador
Áreas geográficas:	<p>Nivel de prioridad 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Cabañas: Municipios de Victoria, Sensuntepeque, Guacotectí, Jutiapa, Dolores, San Isidro, Tejuntepeque y Cinquera. <p>Nivel de Prioridad 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Cuscatlán: Municipios de Cojutepeque, Candelaria, El Carmen, El Rosario, Monte San Juan, Oratorio de Concepción, San Bartolomé Perulapía, San Cristóbal, San José Guayabal, San Pedro Perulapán, San Rafael Cedros, San Ramón, Santa Cruz Analquito, Santa Cruz Michapa, Suchitoto y Tenancingo. • Departamento de Chalatenango: Municipios de Agua Caliente, Arcatao, Azacualpa, Cancasque, Citalá, Comapala, Concepción Quezaltepeque, Dulce Nombre de María, El Carrizal, El Paraíso, La Laguna, La Palma, La Reina, Las Flores, Las Vueltas, Nombre de Jesús, Nueva Concepción, Nueva Trinidad, Ojos de Agua, Potonico, San Antonio de la Cruz, San Antonio Los Ranchos, San Fernando, San Francisco Lempa, San Francisco Morazán, San Ignacio, San Isidro Labrador, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, San Rafael, Santa Rita y Tejutla. • Resto de territorios rurales del país. <p>Se posibilitarán encuentros para el intercambio de experiencias intra e inter departamentos y municipios.</p>
Contrapartes locales y organizaciones asociadas:	<p>Contrapartes locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Desarrollo Económico y Social Santa Marta (ADES) • Asociación de Mujeres de Santa Marta • Asociación de Radios y Programas participativos de El Salvador (ARPAS) • Asociación Probúsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. • Asociaciones populares y de derechos humanos

	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativa Nueva Heroica Santa Marta • Comunidades y sus expresiones organizativas • Radio Victoria • Radios pertenecientes a ARPAS <p>Organizaciones asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de estudio. • ONGDs internacionales con presencia estable sobre el terreno en las áreas preferentes de intervención. • Universidades e instituciones públicas locales • Protection International
<p>Caracterización de la población participante:</p>	<p>Pueblos rurales y campesinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades y otras expresiones organizativas propias - Comunidades en defensa de sus territorios y recursos - Comunidades campesinas en situación de vulnerabilidad - Organizaciones de mujeres - Familias en búsqueda de personas desaparecidas.
<p>Visión:</p>	<p>Las comunidades campesinas construyen un modelo de desarrollo propio basado en la construcción de la soberanía alimentaria, la autogestión de sus territorios y sus recursos naturales, la autonomía política y social, la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos, individuales y colectivos.</p>
<p>Estrategias de intervención:</p>	<p>De acuerdo a la caracterización de las áreas de intervención y al análisis de problemas y factores de cambio realizado, se definen las prioridades y líneas de acción enumeradas a continuación.</p> <p>Prioridades transversales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar estrategias que tengan por objeto el desarrollo endógeno y sostenible de las comunidades, y la mejora de sus condiciones de vida, en cumplimiento de su propio modelo de desarrollo. • La protección y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos y la autonomía de los pueblos para decidir colectivamente sobre sus formas de organización, como ejes para la construcción de un Estado plenamente democrático. • La promoción de la equidad de género y de los procesos colectivos de empoderamiento.

	<p>Fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida de las comunidades, visibilizando sus roles y sus aportes en la toma de decisiones de sus pueblos. Pleno ejercicio de sus derechos y aumento de capacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El respeto y el cuidado de la Madre Tierra, entendida como el conjunto de ecosistemas compuestos por especies animales y vegetales que comparten espacio vital con los pueblos. Protección de los bienes naturales comunes.
	<p>Prioridades sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Empoderamiento de las mujeres</u> <p>Desarrollo de políticas específicas y concretas de fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida comunitaria, municipal, regional y estatal, desde el reconocimiento y puesta en valor del rol que desempeñan en la vida de sus pueblos. Autonomía económica. Fortalecimiento organizativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Soberanía alimentaria</u> <p>Promoción de la agroecología y producción sostenible. Mejora de las condiciones nutricionales. Fortalecimiento de las redes de comercio locales (comunitarias e intercomunitarias). Puesta en marcha de sistemas de autogestión económica sostenible, viables, participativos y solidarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Economía solidaria</u> <p>Apoyo a un modelo alternativo de hacer economía, de y para las mayorías populares, en el ámbito económico, social, político, cultural e ideológico, fundamentado en su propio esfuerzo organizativo y solidario, que tiene como finalidad resolver los problemas ambientales de pobreza y exclusión social y contribuir a la eliminación de las causas que lo generan. Estructuración de un tejido de relaciones populares de poder basadas en los valores de solidaridad y cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Derechos humanos</u> <p>Acompañamiento a las comunidades, organizaciones y personas defensoras de Derechos Humanos individuales y colectivos. Apoyo en el establecimiento de medidas de protección y redes de apoyo, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por mujeres</p>

	<p>defensoras. Búsqueda de personas desaparecidas. Fortalecimiento de redes regionales de defensa de derechos, especialmente vinculados al territorio (agua, bienes naturales). Denuncia de la situación e incidencia a nivel local, nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Derecho a la comunicación</u> <p>Los medios de comunicación comunitarios, de carácter inclusivo y participativo, constituyen una herramienta esencial para generar impacto entre los diferentes sectores de la sociedad, y fortalecer así la democracia salvadoreña. Organizaciones sociales como Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS) pretenden incidir conjuntamente con los sectores populares en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sustentable, basada en valores como la solidaridad, perseverancia, justicia, equidad y respeto, a través de la comunicación participativa y alternativa y la educación popular. Desde esta perspectiva las acciones de Perifèries en el corto plazo irían centradas en el Impulso de la organización de grupos de reporteros/as comunitarios/as y grupos de radio escuchas en diferentes comunidades, para que sean el puente entre la comunidad y la radio, a fin de que puedan contar con un espacio de expresión, comunicación e incidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Buen gobierno</u> <p>Apoyo a la participación social comunitaria y regional. Promoción de la participación social en todos los niveles de la vida pública del país.</p>
<p>Comunicación, sensibilización, intercambio e incidencia</p>	<p>Paralelamente a las acciones de cooperación, se desarrollará una línea de trabajo con la sociedad del Estado español, especialmente en las áreas de soberanía alimentaria y derecho a la comunicación, lo cual tendrá efectos positivos para la estrategia en su conjunto.</p> <p>Con ello, se pretende romper con el modelo de cooperación al uso (del Norte al Sur), para construir una visión de solidaridad internacionalista, que permita el intercambio y el aprendizaje mutuo junto a los movimientos sociales de América Latina.</p>
<p>Organización y gestión</p>	<p>Se facilitarán distintos espacios en el seno de la asociación para la implementación de la presente</p>

	<p>estrategia, la cual supone el desarrollo del mandato que la Asamblea General fijó aprobando el Plan Estratégico de PERIFÈRIES. Desde la base social, a la Junta Directiva y el Equipo Técnico.</p> <p>La estrategia implicará a diferentes organizaciones del Sur y del Norte, que coordinarán una serie de procesos sobre la base de criterios de transparencia, búsqueda del consenso en la toma de decisiones y trabajo en red. Dentro de este marco, se trabajará preferentemente en las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las capacidades y mejora de los procedimientos operativos del Área de Cooperación de PERIFÈRIES. • Coordinación con las representaciones de la asociación en el país. • Incremento de la presencia sobre el terreno: misiones cortas. • Mejora cuantitativa y cualitativa de la comunicación con las organizaciones socias: regularidad, normalización de procedimientos y formatos, diversificación de la información. • Coordinación con organizaciones asociadas y colaboradoras. • Mejora de la evaluación de las acciones, en colaboración con instituciones especializadas.
--	---

5. ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO DE LOS PLANES NACIONALES O REGIONALES. ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OPERATIVAS

El **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019** (aún vigente) apuesta a convertir a El Salvador en un país incluyente, equitativo, próspero y solidario que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda su población y que, como requisito fundamental para ello, reconozca las diferencias y necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales. El buen vivir también implica la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual el Estado debe garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados. Implica que las instituciones del Estado deberán planificar e implementar sus intervenciones procurando cumplir con los siguientes compromisos relacionados con la estrategia: (b) reducir progresivamente las desigualdades de género para lograr una sociedad igualitaria y equitativa que brinde oportunidades para mujeres y hombres, y en la que se reconozcan sus necesidades e intereses específico y (c) diversificar las formas y relaciones de producción y reproducción económica, reposicionando la importancia del trabajo humano.

Entre los logros destacar:

- Garantizar a la población salvadoreña el pleno derecho a la alimentación, para lo cual se debe procurar la disponibilidad y acceso a los alimentos; reducir las desigualdades socioeconómicas, y eliminar progresivamente la vulnerabilidad generada por la dependencia de las importaciones y por los efectos negativos de los fenómenos naturales adversos.
- Disminuir las brechas de desigualdad social y de género, de manera que se garantice el goce progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente de la población prioritaria

Las líneas de acción establecidas en el plan y en las que se enmarca la estrategia son:

E.1.3. Fortalecimiento de los niveles de soberanía y seguridad alimentaria

L.1.3.1. Incrementar la producción de alimentos y empleo en el campo

L.1.3.8. Fomentar el cooperativismo, especialmente con pequeños productores agrícolas.

La **Política Nacional de las Mujeres de El Salvador** en su segunda versión se define como el conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas, y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y la rectoría del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer. Como parte de la PNM se ha definido seis ejes temáticos:

- 1) Autonomía Económica
- 2) Vida Libre de Violencia
- 3) Educación Incluyente
- 4) Salud Integral
- 5) Cuidado y Protección Social
- 6) Participación Ciudadana y Política

De las acciones previstas para alcanzar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas, y en el contexto de la presente estrategia se destacan a continuación las que se han contemplado en el objetivo de “facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión”, específicamente el proyecto contribuye a:

- Fomentar la asociatividad de los emprendimientos femeninos de las zonas rurales, aumentando su productividad, la apropiación de valor agregado dentro de las cadenas productivas, y el poder de negociación de precios de insumos y productos.
- Impulsar acciones positivas o afirmativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a información sobre mercados de insumos

y de productos, servicios de desarrollo empresarial, extensión agropecuaria, innovación tecnológica y programas de la estrategia nacional de la micro y pequeña empresa

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer tiene como propósito crear las bases jurídicas explícitas que orienten el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

El capítulo V de la Ley contempla la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos y laborales, el art. 24 puntualiza que con el propósito de potenciar la autonomía económica de las mujeres, el ISDEMU en alianza con los organismos competentes, gestionará la creación y fortalecimiento de las empresas de mujeres, para tal efecto, deberán desarrollar diversas actividades como: Formación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, incentivos fiscales, acceso a créditos blandos, oportunidades de comercialización, así como el impulso a la competitividad solidaria.

Con respecto al reconocimiento del **derecho de todas las personas a proteger y promover los derechos humanos** y apoyar públicamente la importante labor de los defensores y defensoras, el estado de El Salvador aún no ha hecho este reconocimiento por lo que, la sociedad civil se ha organizado a través de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, para promover dentro de la Asamblea Legislativa la propuesta de Ley para el Reconocimiento y Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y para la Garantía del Derecho a Defender Derechos. Se considera que el Estado salvadoreño tiene una deuda histórica en cuanto a las situaciones de odio, agresiones y falta de reparaciones a las personas defensoras que han sido víctimas por asumir su rol en la defensoría de los derechos humanos.

Los Estados tienen la obligación principal de respetar, proteger y promover los derechos humanos y de implementar la Declaración sobre Defensores y Defensoras de Naciones Unidas, así como exigir a las empresas respetar los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios. Dada la magnitud de los ataques sociales, físicos, tecnológicos, basados en el género y jurídicos perpetrados contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, el Estado salvadoreño debe actuar con urgencia para reconocer la función esencial que estos desempeñan, proteger a los que están en riesgo y tomar medidas concretas para fomentar un entorno seguro y propicio para la defensa de los Derechos Humanos sin discriminación.

En relación al deber de los Estados de garantizar un entorno seguro y propicio en el que los defensores y defensoras de los derechos humanos gocen de protección efectiva y en el que sea posible defender y promover los derechos humanos sin temor a sufrir castigos, represalias o intimidación, en El Salvador el Estado debe generar los mecanismos necesarios para buscar, en conjunto con las organizaciones y personas defensoras de DDHH,

erradicar la histórica impunidad respecto de las agresiones, situaciones de violencia y discriminación que han enfrentado quienes defienden DDHH en El Salvador.

Los asesinatos contra las defensoras de derechos humanos, los territorios y el ambiente, constituyen feminicidios en tanto responden a un continuum de violencias estructurales contra las mujeres. Estos crímenes son responsabilidad del Estado, por omisión, ya que evidencian su falta de diligencia e implementación de medidas efectivas para prevenir, investigar y castigar dichas violencias, y por acción, cuando son actores estatales quienes materializan o actúan en connivencia con actores empresariales y/o del crimen organizado.

En el contexto de las industrias extractivas, la agroindustria y las obras de infraestructura el feminicidio contra las defensoras de los territorios cobra otras dimensiones y es imprescindible resaltar la violencia contra las mujeres en su expresión más infame, el feminicidio, como una estrategia de desterritorialización por parte del capitalismo global, que necesita de esos territorios para ejecutar sus megaproyectos de gran inversión.

Con respecto al establecimiento de reglamentos a fin de garantizar que los avances tecnológicos fomenten el respeto de los derechos humanos y que no se utilicen como una herramienta para silenciar a las personas DDH y a la sociedad civil en El Salvador, el **Código Procesal Penal** establece que cuando se requiera intervenir las telecomunicaciones de una persona que está siendo investigada o procesada, deberán cumplir con las respectivas garantías constitucionales y el debido proceso para que esta información pueda ser incorporada en un proceso judicial y constituyan prueba (Art. 176). La ley para la **Intervención de las Comunicaciones** se especifica que podrá hacerse uso de la facultad de la ley en un listado que incluye 14 delitos, más todos los delitos previstos en la misma ley, más todos los delitos conexos con cualquiera de los anteriores, por lo que su aplicabilidad también es muy amplia.

6. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

En relación con la evaluación, ésta también se desarrollará de forma continuada durante todo el periodo de vigencia de la presente Estrategia.

Las herramientas previstas para cumplir con estas tareas son las siguientes:

1. Elaboración de evaluaciones de los proyectos enmarcados en la Estrategia, incluyendo aspectos de mejora.
2. Evaluación de la Estrategia.

Se pondrá especial atención a la participación de los y las titulares de derechos, otras organizaciones participantes en el desarrollo de la Estrategia y titulares de obligaciones involucrados/as activamente en los proyectos desarrollados.

El alcance de esta evaluación buscará valorar los logros mediante el análisis de los resultados alcanzados en las líneas de acción planteadas, y la contribución a la visión establecida. Se analizará cómo se ha desarrollado la Estrategia en términos de eficacia, eficiencia y pertinencia, así como las estrategias desarrolladas para su sostenibilidad y para multiplicar su impacto.

De esta forma, todo el sistema de seguimiento y evaluación buscará favorecer el proceso de empoderamiento de las organizaciones coparte y tendrá un carácter eminentemente formativo de forma que quede definido un modelo de medición del impacto a largo plazo.